REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM PCAC/FMFR/JPEN/FGS/igg

SANTA CRUZ, 10 de Octubre de 2019.-

## VISTOS

- 1.- La Ley N $^{\rm o}$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N $^{\rm o}$  18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
  - 3.- El Decreto Exento Nº 2742 de fecha 04.09.2019, que llama a Propuesta Pública.
  - 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1890 de fecha 04.09.2019.
  - 5.- Informe Partidas Adicionales.
  - 6.- Acta de Evaluación de fecha 10.10.2019.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición  $N^{\circ}$  3863-96-L119, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN ESCUELA LA LAJUELA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibioron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

## **DECRETO EXENTO Nº 3160**

- 1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN ESCUELA LA LAJUELA", ID Nº 3863-96-L119, a la siguiente empresa: JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, Rut: 10.573.214-7, por un monto de \$4.447.530 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
  - 3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C. c.: - Alcaldía - DAEM

(01)(01)